



Oficina de información y respuesta

FONDO DE CONSERVACION VIAL



FOVIAL- 2019-006

En las instalaciones de la Oficina de información y Respuesta del FOVIAL: Antiguo Cuscatlán, el día doce de febrero de dos mil dieciocho.

La suscrita Oficial de Información, **CONSIDERANDO:**

I. Que el día treinta de enero de 2019, la Oficina de Información y Respuesta de El Fondo de Conservación Vial recibió la solicitud de información No. **FOVIAL 2019-0006** presentada por parte de _____ en la que solicitó específicamente la siguiente información:

Documentos de la liquidación final a la empresa GRUPO ECON por el contrato de Mejoramiento de la Intersección: Carretera al Aeropuerto Internacional (RN05S) y Calle a Huizúcar

II. Para el presente caso, la suscrita Oficial de Información del FOVIAL, después de analizar la solicitud de acceso a la información pública y con base a los establecido en el artículo 66 de la LAIP y artículos 50, 54 y 55 RELAIP, consideró pertinente admitir y dar trámite correspondiente a la solicitud de información presentada.

III. Los requerimientos de la presente solicitud fueron enviados a la **Gerencia Técnica**, sin embargo manifestaron que la información debía ser entregada por la **Dirección Ejecutiva** por tratarse de un punto de acta de consejo directivo lo que la ciudadana requería.

IV. Que en respuesta a la solicitud presentada por la ciudadana, la Dirección antes mencionada remitió dentro de los tiempos estipulados la información solicitada.

OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA
Fondo de Conservación Vial
Km 10 ½ C. al Puerto de La Libertad, Antiguo Cuscatlán, La Libertad.
Teléfono 2205 8300 – Email abernal@fovial.com



Oficina de información y respuesta

FONDO DE CONSERVACION VIAL



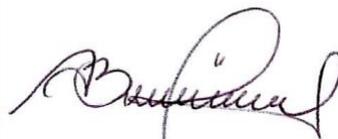
V. La oficina de información y respuesta del FOVIAL hace del conocimiento a la ciudadana que, en base a lo solicitado, a lo manifestado y remitido por la gerencia del FOVIAL y en cumplimiento al artículo 62 de La LAIP, el FOVIAL brinda respuesta y entrega la información que tiene en su poder.

Por lo tanto:

Con base a las facultades previamente señaladas y a las razones antes expuestas, se

RESUELVE:

- a) **Declárese** procedente la solicitud de acceso a la información presentada por la ciudadana.
- b) **Entréguese**, en base a los artículos 62 de la LAIP, la información remitida por parte de la **Dirección Ejecutiva**
- c) **Notifíquese** a la interesada en el medio y forma señalada para tales efectos


Licda. Adela Bernal
Oficial de Información Fovial



OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA
Fondo de Conservación Vial
Km 10 ½ C. al Puerto de La Libertad, Antiguo Cuscatlán, La Libertad.
Teléfono 2205 8300 – Email abernal@fovial.com